

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2022.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar Protocolo General de Actuación con la Facultad de Empresariales de Mondragón Unibertsitatea, para establecer un marco general de actuación con el objeto de realizar actividades que redunden en la creación, atracción y retención de talento emprendedor e innovador para impulsar las industrias creativas y culturales, en particular, y el poder de transformación del emprendimiento, en general.

---

ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar Protocolo General de Actuación entre la Facultad de Empresariales de Mondragón Unibertsitatea y el Ayuntamiento de Sevilla que se une como Anexo a esta propuesta”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kfgpOZDn4wKLYVpWn3vxqQ==>

---

2.2.- Adjudicar contrato de suministro de diversos vehículos. Lotes 2 y 4.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Admitir a la licitación del expediente 2022/000680 tramitado para el suministro de diversos vehículos para el Ayuntamiento de Sevilla a las siguientes entidades:*

*Lote 2 Motocicletas de 125 cc: SERFRAN MOTOCASION S.L. y NEXT MOTORBIKE S.L.*

*Lote 4 Minicargadora articulada: COMERCIAL CEMA S.L.*

*SEGUNDO: Declarar desierta la licitación a los lotes 1 (furgonetas) y 3 (triciclos eléctricos) del expediente 2022/000680 instruido para la contratación del suministro de diversos vehículos para el Ayuntamiento de Sevilla, al no haberse presentado ninguna oferta a la licitación de los mismos.*

*TERCERO: Rechazar la oferta presentada por la licitadora SERFRAN MOTOCASIÓN S.L. al lote 2 al constatarse error en la misma.*

**CUARTO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas de los lotes 2 (Motocicletas de 125 cc) y 4 (Minicargadora articulada), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

*Lote 2: Motocicletas de 125 cc*

<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
<i>NEXT MOTORBIKE S.L.</i>	<i>5.84</i>

*Lote 4: Minicargadora articulada*

<i>Entidad</i>	<i>Puntuación</i>
<i>COMERCIAL CEMA S.L.</i>	<i>0.10</i>

**QUINTO:** Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: 2022/000680/L2. Motocicletas de 125 cc.*

*Objeto: Suministro de diversos vehículos para el Ayuntamiento de Sevilla.*

*Presupuesto de licitación: 9545,46 €, IVA no incluido.*

*Importe de adjudicación: 9433,89 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1981,12 €.*

*Importe total: 11415,01 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>20401.92013.62400</i>	<i>11415,01 euros</i>

*Adjudicatario: NEXT MOTORBIKE, S.L.*

*C.I.F.: B66170689.*

*Garantía definitiva: 471,69 euros.*

*Plazo de ejecución: 60 días a partir de la formalización del contrato.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.*

*Expte.: 2022/000680/L4. Minicargadora articulada.*

*Objeto: Suministro de diversos vehículos para el Ayuntamiento de Sevilla.*

*Presupuesto de licitación: 23024,66 €, IVA no incluido.*

*Importe de adjudicación: 23020,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 4834,20 €.*

*Importe total: 27854,20 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>20401.92013.62400</i>	<i>27854,20 euros</i>

*Adjudicatario: COMERCIAL CEMA S.L.*

*C.I.F.: B41096983.*

*Garantía definitiva: 1151,00 euros*

*Plazo de ejecución: 60 días a partir de la formalización del contrato.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.  
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.*

*SEXO: Incorporar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Gobierno Interior 20401.92013.62400 el saldo de la economía generada con la adjudicación de este expediente respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2022.*

*SÉPTIMO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 02/08/2022 y 30/08/2022, ambas publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Respecto al lote 2 (Motocicletas de 125 cc) sirve de motivación además, el informe de fecha 24/08/2022 sobre el error en la oferta realizada a dicho lote por la entidad clasificada en primer lugar, y la propuesta de adjudicación al siguiente clasificado, conforme al art. 159.4.f) de la LCSP”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U1WLRq7cKqf9socCCJzlWA==>

---

2.3.- Aprobar gasto y ordenar pago por asistencia a sesiones de los órganos del CESS, periodo 26 de noviembre de 2021 a 28 de junio de 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la cuantía de las indemnizaciones por asistencia, a sesiones de los Órganos Colegiados del Consejo Económico y Social, de sus miembros y cuyo importe total bruto es de 37.262 €.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 20600-93102-23300 del presupuesto vigente, por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuentas se contienen en el expediente 2/2022 por asistencias a los Órganos Colegiados del Consejo Económico y Social durante el periodo del 26 de noviembre de 2021 al 28 de junio de 2022.*

*Perceptora: M<sup>a</sup> Milagro Martín López (Experta).*

*Importe bruto: 721,20 €.*

*Descuento del IRPF (15%): 108,18 €.*

*Importe neto: 613,02 €.*

*Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: U.G.T. Sevilla.*

*Importe neto: 7.813,00 €.*

*Perceptor: CC.OO. Sevilla.*

*Importe neto: 6.731,20 €.*

*Perceptor: Confederación de Empresarios de Sevilla.*

*Importe neto: 11.058,40 €.*

Perceptor: FACUA Sevilla.  
Importe neto: 2.764,60 €.

Perceptor: FEVES.  
Importe neto: 841,40 €.

Perceptor: Manuel Luis Garfia Brito (UCS).  
Importe bruto: 961,60 €.  
Descuento del IRPF (15%): 144,24 €.  
Importe neto: 817,36 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Miguel Ángel Rivas Estepa (HISPALIS).  
Importe bruto: 1.923,20 €.  
Descuento del IRPF (15%): 288,48 €.  
Importe neto: 1.634,72 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Óscar Luna Miranda (AA.VV.).  
Importe bruto: 601,00 €.  
Descuento del IRPF (15%): 90,15 €.  
Importe neto: 510,85 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptora: Clemencia Rufo Quiles (CEPES).  
Importe bruto: 240,40 €.  
Descuento del IRPF (15%): 36,06 €.  
Importe neto: 204,34 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: José M<sup>a</sup> Algora Jiménez (CEPES).  
Importe bruto: 601,00 €.  
Descuento del IRPF (15%): 90,15 €.  
Importe neto: 510,85 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Jesús Nieto González (Grupo PSOE).  
Importe bruto: 480,80 €.  
Descuento del IRPF (15%): 72,12 €.  
Importe neto: 408,68 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Federico Noriega González (Grupo Adelante Sevilla).  
Importe bruto: 721,20 €.  
Descuento del IRPF (15%): 108,18 €.  
Importe neto: 613,02 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Francisco José Corpas Rojo (Grupo VOX).

Importe bruto: 480,80 €.

Descuento del IRPF (15%): 72,12 €.

Importe neto: 408,68 €.

Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Manuel Jesús Porrás Sánchez (Experto).

Importe bruto: 601,00 €.

Descuento del IRPF (15%): 90,15 €.

Importe neto: 510,85 €.

Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptora: Rosario Asián Chaves (Experta).

Importe bruto: 721,20 €.

Descuento del IRPF (15%): 108,18 €.

Importe neto: 613,02 €.

Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1/hOPxCHWvGBFwFrRdt6Dw==>

2.4.- Adjudicar el contrato de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de mejora de las condiciones de seguridad en caso de incendio del edificio Mercado del Arenal.

## ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación, por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (criterio nº 1)		MEMORIA TÉCNICA (criterio nº2)	AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (criterio nº 3)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS		PUNTOS	Ampliación (meses)	
1	URBANTEC H TITANIA, S.L.	139.499,95 €	31,23	17	12	10	58,23
2	JARE PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	149.000,00 €	2,97	15	12	10	27,97

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2022/000283.

Objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y ejecución de las obras de mejora de las condiciones de seguridad en caso de incendio del edificio MERCADO DEL ARENAL, de Sevilla.

Importe de licitación: 149.999,95 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 139.499,95 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 29.294,99€.

Importe Total: 168.794,94€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-92012-63200/22	168.794,94€

Adjudicatario: URBANTECH TITANIA, S.L.

Garantía definitiva: 6.975,00€.

Plazo de ejecución: Plazo Total: 6 meses, conforme al detalle del Anexo I del PCAP, diferenciándose la FASE I: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y FASE II: Ejecución de la obra.

Plazo de garantía: 12 meses desde la recepción conforme de la obra ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Designar el responsable del contrato, en fase de redacción de Proyecto, así como la Dirección Facultativa de las obras del contrato de “Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y ejecución de las obras de mejora de las condiciones de seguridad en caso de incendio del edificio MERCADO DEL ARENAL, de Sevilla”, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

Responsable del contrato en fase de redacción de Proyecto:

Titulares: Aurelio Domínguez Álvarez (Arquitecto) y Rafael Muñoz Carmona (Arquitecto).

Director de las Obras:

Titulares: Aurelio Domínguez Álvarez (Arquitecto) y Rafael Muñoz Carmona (Arquitecto).

Director de Ejecución de Obra:

Titular: Gema Ballester Moreno (Arquitecto Técnico).

Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

*Coordinadores de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra:*  
*Titular: Gema Ballester Moreno (Arquitecto Técnico).*  
*Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).*

CUARTO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Delegar en la Coordinación del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital los actos de ejecución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UaQvYIT2nB15dEB93czIbg==>

2.5.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de pintura y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias, edificios municipales y colegios públicos. (Lote 1).

## ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

### LOTE 1: COLEGIOS PÚBLICOS

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)				TOTAL PUNTOS
		BASE	IVA	TOTAL	BAJA	
1	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	17.912,16 €	3.761,55 €	21.673,71 €	28,00%	74,64
2	ANA MARÍA VÍAS CAMACHO	18.409,72 €	3.866,04 €	22.275,76 €	26,00%	69,29
3	ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.	18.534,11 €	3.892,16 €	22.426,27 €	25,50%	67,95

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: @2022/000681/Lote 1.

Objeto: “Suministro de materiales de PINTURA y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias y edificios municipales y colegios públicos. (2 Lotes). LOTE 1.

Lote 1: COLEGIOS PÚBLICOS:

Importe de licitación: 24.878,00 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 24.878,00 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 5.224,38 €.

Importe total: 30.102,38 €.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 28,00 % se aplicará a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en Anexo I del PPT.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22199/2022	7.525,59 Euros
70301.32302.22199/2023	22.576,79 Euros

Adjudicatario: PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.

Garantía definitiva: 1.243,90 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Nombrar como responsable del contrato de Suministro de materiales de PINTURA y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias y edificios municipales y colegios públicos (2 Lotes), Lote 1: Colegios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos del Departamento de Mantenimiento que a continuación se indica:

Titular: Juan Francisco García Guerrero (Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Antonio Flores Barcia (Adjunto al Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales).

CUARTO.- Delegar en la Coordinación General del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aDutC1K3uRvmTCGgUwFfTQ==>

---

2.6.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de pintura y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias, edificios municipales y colegios públicos. (Lote 2).

---

## ACUERDO

**“PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

### LOTE 2: EDIFICIOS MUNICIPALES

N.º ORDE N	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)				TOTAL PUNTOS
		BASE	IVA	TOTAL	BAJA	
1	ANA MARÍA VÍAS CAMACHO.	7.889,88 €	1.656,87 €	9.546,75 €	26,00%	70,48
2	ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.	7.943,19 €	1.668,07 €	9.611,26 €	25,50%	69,13

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: @2022/000681/Lote 2.

Objeto: “Suministro de materiales de PINTURA y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias y edificios municipales y colegios públicos. Lote 2

### Lote 2: EDIFICIOS MUNICIPALES:

Importe de licitación: 10.662,00 €, IVA excluido Importe de adjudicación: 10.662,00 €, IVA excluido Importe del IVA: 2.239,02 €.

Importe total: 12.901,02 €.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 26,00 % se aplicará a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en Anexo I del PPT.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.22199/2022	3.225,25 Euros
70301.92012.22199/2023	9.675,77 Euros

Adjudicatario: ANA MARÍA VÍAS CAMACHO Garantía definitiva: 533,10 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

**TERCERO.-** Nombrar como responsable del contrato de Suministro de materiales de PINTURA y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y

conservación de las distintas dependencias y edificios municipales y colegios públicos, Lote 2, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos del Departamento de Mantenimiento que a continuación se indica:

*Titular: Juan Francisco García Guerrero (Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales).*

*Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Antonio Flores Barcia (Adjunto al Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales).*

CUARTO.- *Delegar en la Coordinación General del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del mismo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tc69qgLQGLjy147o24fL1A==>

---

2.7.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Pública de Subvenciones para Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones en la modalidad “Proyectos Específicos e Infancia”, año 2017. (Participación Ciudadana).

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIO ENDANZA por un importe de 4.684,48 euros, en relación con la subvención que, por cuantía de 5.996,63 euros, le fue concedida por Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales de fecha 10 de octubre de 2017, en el marco de la convocatoria pública de subvenciones correspondientes al año 2017 para entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito municipal en la modalidad de “Proyectos Específicos e Infancia” (modalidad C: Derechos de la Infancia), así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 1.312,15 euros, cuantía que excede del 10% de la subvención concedida, quedando pendiente el pago de 486,84 euros”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MOXVp7Xp4QrBuYeV7d6rvQ==>

---

2.8.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la*

*pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.1.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR”.*

*C.S.S. POLÍGONO SUR.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 18.282,49 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 12.176,07 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 6.106,42 €.*

*SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ldisBEq5R8KR9w4SGBF7jg==>

---

2.9.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.12.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR”.*

*C.S.S. LOS CARTEROS.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.300,00 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 5.126,48 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.173,52 €.*

*SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7MXqaf9omJ5CZh8j9rvm3g==>

---

2.10.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021.

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.14.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR-UTS SAN PABLO”.*

*C.S.S. SAN PABLO-SANTA JUSTA.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.838,15 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 4.270,42 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.567,73 €.*

*“**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2RuxTqNLZjeUOcXJYLZSow==>

---

2.11.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021.

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.15.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR”.*

*C.S.S. NERVIÓN.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.726,65 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 2.735,04 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 991,61 €”.*

*SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VN0+4Zw+KnXH9IJq1oO4Q==>

---

2.12.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.18.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “CUÉNTAME TORREBLANCA”.*

*C.S.S. TORREBLANCA.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.600,00 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 3.023,57 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 1.576,43 €.*

*SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RlaAlvZO+2Ds5pG4yfkAIQ==>

---

2.13.- Adjudicar el contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la ciudad. (Lote 1).

---

### ACUERDO

“**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la ciudad de Sevilla” (Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Distrito Sur, Cerro-Su Eminencia y Este de la ciudad de Sevilla) Lote 1, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>PLATAFORMA FEMAR S.L.</i>	<i>55,29 puntos</i>
<i>2</i>	<i>JUAN JOSE SOLA RICCA S.A.U.</i>	<i>38,41 puntos</i>

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.:* 2022/000257/L1 (9/2022).

**OBJETO:** “Suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la ciudad de Sevilla” (Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Distrito Sur, Cerro-Su Eminencia y Este de la ciudad de Sevilla), Lote 1.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 1.239.669,42 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 1.239.669,42 €.

**IMPORTE DEL IVA (21%):** 260.330,58 €.

**IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN:** 1.500.000,00 €.

**PRECIO UNITARIO DE LOS BONOS Y FAMILIAS DE PRODUCTOS:**

<i>Bonos/familias</i>	<i>Importe de licitación, IVA no incluido</i>	<i>Importe adjudicación, IVA no incluido</i>
<i>Bono básico</i>	<i>141,49 €</i>	<i>127,34 €</i>
<i>Aceite</i>	<i>7,56 €</i>	<i>6,80 €</i>
<i>Cereales/latas pescado</i>	<i>15,12 €</i>	<i>13,61 €</i>
<i>Salsas/tomate/Verduras lata o bote</i>	<i>9,24 €</i>	<i>8,32 €</i>
<i>Precocinados congelados</i>	<i>4,72 €</i>	<i>4,25 €</i>
<i>Leche</i>	<i>10,08 €</i>	<i>9,07 €</i>
<i>Cafés/infusiones/Postres lácteos</i>	<i>12,60 €</i>	<i>11,34 €</i>
<i>Legumbres/arroz</i>	<i>4,62 €</i>	<i>4,16 €</i>

<i>Pastas</i>	<i>1,73 €</i>	<i>1,56 €</i>
<i>Salchicha/chopped/salchichón</i>	<i>3,78 €</i>	<i>3,40 €</i>
<i>Otras chacinas</i>	<i>3,78 €</i>	<i>3,40 €</i>
<i>Queso/ huevos</i>	<i>7,56 €</i>	<i>6,80 €</i>
<i>Higiene personal</i>	<i>3,57 €</i>	<i>3,21 €</i>
<i>Papel higiénico/suavizante/detergente</i>	<i>5,67 €</i>	<i>5,10 €</i>
<i>Otros productos de limpieza</i>	<i>4,20 €</i>	<i>3,78 €</i>
<i>Bolsas</i>	<i>1,05 €</i>	<i>0,95 €</i>
<i>Pescado fresco/congelado</i>	<i>16,80 €</i>	<i>15,12 €</i>
<i>Carnicería</i>	<i>16,80 €</i>	<i>15,12 €</i>
<i>Recova</i>	<i>12,60 €</i>	<i>11,34 €</i>
<i>Bono infantil</i>	<i>150,15 €</i>	<i>135,14 €</i>
<i>Pañales infantiles</i>	<i>69,30 €</i>	<i>62,37 €</i>
<i>Higiene infantil</i>	<i>11,55 €</i>	<i>10,40 €</i>
<i>Alimentación infantil</i>	<i>69,30 €</i>	<i>62,37 €</i>

**OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

*Criterio nº 1: Oferta Económica (% Baja sobre precios unitarios): 10%.*

*Criterio nº 2: Incremento adicional del nº de establecimientos (sobre el mínimo establecido en el PPT): 2.*

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23108.48900/22</i>	<i>62.500,00 €</i>
<i>60101.23108.48900/23</i>	<i>750.000,00 €</i>
<i>60101.23108.48900/24</i>	<i>687.500,00 €</i>

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

**ADJUDICATARIO:** PLATAFORMA FEMAR S.L. (CIF91016238).

**MOTIVACIÓN:**

*La propuesta de PLATAFORMA FEMAR S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 12 de julio de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 55,29 puntos de los 100 posible: En la valoración*

de la oferta económica ha obtenido 35,29 puntos al haber ofertado un porcentaje de baja del 10% y en el incremento adicional del número de establecimientos por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas ha obtenido 20 puntos al haber ofertado 2 establecimientos por encima de lo establecido en las PPT.

La propuesta de JUAN JOSÉ SOLA RICCA S.A.U., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 12 de julio de 2022, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 38,41 puntos de los 100 posible: En la valoración de la oferta económica ha obtenido 28,41 puntos al haber ofertado un porcentaje de baja del 8,05 % y en el incremento adicional del número de establecimientos por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas ha obtenido 10 puntos al haber ofertado 1 establecimiento por encima de lo establecido en las PPT.

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** La duración del contrato es de dos años.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 61.983,47 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002374.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cZmZzU81kcKMFOP2qi6X8A==>

---

2.14.- Adjudicar el contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la ciudad. (Lote 2).

---

### ACUERDO

“PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la ciudad de Sevilla” (Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Los Remedios-Triana, San Pablo -Santa Justa, Nervión y Bellavista- La Palmera de la ciudad de Sevilla) Lote 2, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>PLATAFORMA FEMAR S.L.</i>	<i>43,36 puntos</i>
<i>2</i>	<i>GRUPO HERMANOS MARTIN S.A.</i>	<i>10 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000257/L2 (9/2022).

*OBJETO: Suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la ciudad de Sevilla (Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Los Remedios-Triana, San Pablo -Santa Justa, Nervión y Bellavista- La Palmera de la ciudad de Sevilla), Lote 2.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 991.735,54 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 991.735,54 €.*

*IMPORTE DEL IVA (21%): 208.264,46 €.*

*IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN: 1.200.000,00 €.*

*PRECIO UNITARIO DE LOS BONOS Y FAMILIAS DE PRODUCTOS:*

<i>Bonos/familias</i>	<i>Importe de licitación, IVA no incluido</i>	<i>Importe adjudicación, IVA no incluido</i>
<i>Bono básico</i>	<i>141,49 €</i>	<i>134,42 €</i>
<i>Aceite</i>	<i>7,56 €</i>	<i>7,18 €</i>
<i>Cereales/latas pescado</i>	<i>15,12 €</i>	<i>14,36 €</i>
<i>Salsas/tomate/Verduras lata o bote</i>	<i>9,24 €</i>	<i>8,78 €</i>
<i>Precocinados congelados</i>	<i>4,72 €</i>	<i>4,48 €</i>
<i>Leche</i>	<i>10,08 €</i>	<i>9,58 €</i>
<i>Cafés/infusiones/Postres lácteos</i>	<i>12,60 €</i>	<i>11,97 €</i>
<i>Legumbres/arroz</i>	<i>4,62 €</i>	<i>4,39 €</i>
<i>Pastas</i>	<i>1,73 €</i>	<i>1,64 €</i>
<i>Salchicha/chopped/salchichón</i>	<i>3,78 €</i>	<i>3,59 €</i>
<i>Otras chacinas</i>	<i>3,78 €</i>	<i>3,59 €</i>
<i>Queso/ huevos</i>	<i>7,56 €</i>	<i>7,18 €</i>
<i>Higiene personal</i>	<i>3,57 €</i>	<i>3,39 €</i>
<i>Papel higiénico/suavizante/detergente</i>	<i>5,67 €</i>	<i>5,39 €</i>
<i>Otros productos de limpieza</i>	<i>4,20 €</i>	<i>3,99 €</i>
<i>Bolsas</i>	<i>1,05 €</i>	<i>1,00 €</i>
<i>Pescado fresco/congelado</i>	<i>16,80 €</i>	<i>15,96 €</i>
<i>Carnicería</i>	<i>16,80 €</i>	<i>15,96 €</i>
<i>Recova</i>	<i>12,60 €</i>	<i>11,97 €</i>
<i>Bono infantil</i>	<i>150,15 €</i>	<i>142,64 €</i>
<i>Pañales infantiles</i>	<i>69,30 €</i>	<i>65,84 €</i>
<i>Higiene infantil</i>	<i>11,55 €</i>	<i>10,97 €</i>
<i>Alimentación infantil</i>	<i>69,30 €</i>	<i>65,84 €</i>

**OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

*Criterio nº 1: Oferta Económica (% Baja sobre precios unitarios): 5%.*

*Criterio nº 2: Incremento adicional del nº de establecimientos (sobre el mínimo establecido en el PPT): 2.*

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60101.23108.48900/22	50.000,00€
60101.23108.48900/23	600.000,00 €
60101.23108.48900/24	550.000,00 €

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

**ADJUDICATARIO:** PLATAFORMA FEMAR S.L. (CIF91016238).

**MOTIVACIÓN:**

*La propuesta de PLATAFORMA FEMAR S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 12 de julio de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 43,36 puntos de los 100 posible: En la valoración de la oferta económica ha obtenido 23,36 puntos al haber ofertado un porcentaje de baja del 5% y en el incremento adicional del número de establecimientos por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas ha obtenido 20 puntos al haber ofertado 2 establecimientos por encima de lo establecido en las PPT.*

*La propuesta de GRUPO HERMANOS MARTÍN S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 12 de julio de 2022, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 10 puntos de los 100 posible: En la valoración de la oferta económica ha obtenido 0 puntos al haber ofertado un porcentaje de baja del 0 % y en el incremento adicional del número de establecimientos por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas ha obtenido 10 puntos al haber ofertado 1 establecimiento por encima de lo establecido en las PPT.*

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** La duración del contrato es de dos años.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 49.586,78 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002374.

**TERCERO.** *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4uyKIguf9mjqvjuNbVckvw==>

---

2.15.- Adjudicar el contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la ciudad. (Lote 3).

---

## ACUERDO

“**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la ciudad de Sevilla” (Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Casco Antiguo, Macarena y Norte de la ciudad de Sevilla.) Lote 3, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	PLATAFORMA FEMAR S.L.	28 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000257/L3 (9/2022).

**OBJETO:** Suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la ciudad de Sevilla (Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Casco Antiguo, Macarena y Norte de la ciudad de Sevilla), Lote 3.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 1.074.380,16 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 1.074.380,16 €.

**IMPORTE DEL IVA (21%)** 225.619,84 €.

**IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN:** 1.300.000,00 €.

**PRECIO UNITARIO DE LOS BONOS Y FAMILIAS DE PRODUCTOS:**

Bonos/familias	Importe de licitación, IVA no incluido	Importe adjudicación, IVA no incluido
Bono básico	141,49 €	130,17 €
Aceite	7,56 €	6,96 €
Cereales/latas pescado	15,12 €	13,91 €
Salsas/tomate/Verduras lata o bote	9,24 €	8,50 €
Precocinados congelados	4,72 €	4,34 €
Leche	10,08 €	9,27 €
Cafés/infusiones/Postres lácteos	12,60 €	11,59 €
Legumbres/arroz	4,62 €	4,25 €
Pastas	1,73 €	1,59 €
Salchicha/chopped/salchichón	3,78 €	3,48 €
Otras chacinas	3,78 €	3,48 €
Queso/ huevos	7,56 €	6,96 €
Higiene personal	3,57 €	3,28 €
Papel	5,67 €	5,22 €

*higiénico/suavizante/detergente*

<i>Otros productos de limpieza</i>	4,20 €	3,86 €
<i>Bolsas</i>	1,05 €	0,97 €
<i>Pescado fresco/congelado</i>	16,80 €	15,46 €
<i>Carnicería</i>	16,80 €	15,46 €
<i>Recova</i>	12,60 €	11,59 €
<i>Bono infantil</i>	150,15 €	138,14 €
<i>Pañales infantiles</i>	69,30 €	63,76 €
<i>Higiene infantil</i>	11,55 €	10,63 €
<i>Alimentación infantil</i>	69,30 €	63,76 €

**OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

*Criterio nº 1: Oferta Económica (% Baja sobre precios unitarios): 8%.*

*Criterio nº 2: Incremento adicional del nº de establecimientos (sobre el mínimo establecido en el PPT): 2*

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23108.48900/22</i>	<i>54.166,67 €</i>
<i>60101.23108.48900/23</i>	<i>650.000,00 €</i>
<i>60101.23108.48900/24</i>	<i>595.833,33 €</i>

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

**ADJUDICATARIO:** PLATAFORMA FEMAR S.L. (CIF91016238).

**MOTIVACIÓN:**

*La propuesta de PLATAFORMA FEMAR S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 12 de julio de 2022, queda clasificada en primer lugar ya que es la única oferta presentada y admitida a la licitación, obteniendo, de acuerdo con la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, un total de 28 puntos de los 100 posible: En la valoración de la oferta económica ha obtenido 8 puntos al haber ofertado un porcentaje de baja del 8% y en el incremento adicional del número de establecimientos por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas ha obtenido 20 puntos al haber ofertado 2 establecimientos por encima de lo establecido en las PPT.*

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** *La duración del contrato es de dos años.*

GARANTÍA DEFINITIVA: 53.719,01 €.  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.  
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8JTjiDjIZM0/xjfmkmUEdg==>

2.16.- Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de Emergencias Sociales. (Lote 1).

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de emergencia social de las Zonas Este-Alcosa y Torreblanca, Cerro-Amate, Sur-Bellavista-La Palmera y Nervión-San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevilla” (LOTE 1)”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.	82,56 puntos
2	BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES S.L.	61,40 puntos
3	INTEMO S.C.	59,88 puntos
4	GALERÍAS CAMELLO MUEBLES S.L.	43,28 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000536/L1 (18/2022).

OBJETO: “Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de emergencia social de las Zonas Este-Alcosa y Torreblanca, Cerro-Amate, Sur-Bellavista-La Palmera y Nervión-San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevilla” (LOTE 1).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 119.008,26€ (IVA no incluido).

PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

Descripción	Precio estimado unidad, IVA no incluido.
ARMARIOS 2 PUERTAS 90X180	202,65 €
MESA BASICA COMEDOR 160 CMS LARGO, 120 CMS ANCHO, 74 CMS DE ALTURA.	218,90 €

<i>SOFA 2 PLAZAS</i>	<i>295,90 €</i>
<i>SOFA 3 PLAZAS</i>	<i>328,90 €</i>
<i>SILLON 1 PLAZA</i>	<i>137,50 €</i>
<i>SILLAS BÁSICAS DE COMEDOR</i>	<i>51,03 €</i>
<i>COLCHON 90 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>105,60 €</i>
<i>COLCHON 105 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>125,40 €</i>
<i>COLCHON 135 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>180,40 €</i>
<i>COLCHON 150 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>269,50 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 90 CMS X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>56,10 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 105 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>74,80 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 135 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>101,20 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 150 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>118,80 €</i>
<i>JUEGO DE PATAS SOMIER</i>	<i>15,40 €</i>
<i>LITERA DE DOS CAMAS</i>	<i>236,50 €</i>
<i>SOFA CAMA</i>	<i>192,50 €</i>
<i>MUEBLE ALTO DE COCINA DE 45 CMS CON PUERTA ABATIBLE., ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR</i>	<i>118,27 €</i>
<i>MUEBLE ALTO DE COCINA DE 60 CM CON PUERTA ABATIBLE ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR</i>	<i>129,89 €</i>
<i>MUEBLE DE COCINA DE 45 CM. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR. PATAS NIVELADORAS. ENCIMERA DE FORMICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES.</i>	<i>158,07 €</i>
<i>MUEBLE DE COCINA DE 60 CM. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR. PATAS NIVELADORAS. ENCIMERA DE FORMICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES.</i>	<i>169,35 €</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 1 SENO</i>	<i>242,00 €</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 1 SENO/ESCURRIDOR</i>	<i>264,00 €</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 2 SENOS</i>	<i>286,00 €</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 2 SENOS/ESCURRIDOR</i>	<i>319,00 €</i>
<i>GRIFO MONOMANDO PARA ENCASTRAR EN FREGADERO CON CAÑO ALTO</i>	<i>36,96 €</i>
<i>GRIFO MONOMANDO PARA INSTALACIÓN MURAL</i>	<i>28,88 €</i>

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 119.008,26€.*

*IMPORTE DEL IVA (21%): 24.991,74€.*

*IMPORTE TOTAL: 144.000,00€.*

*PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA: 24,00%.*

*PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS (transporte y montaje incluido), IVA excluido:*

<i>Descripción</i>	<i>Precio estimado unidad, IVA no incluido.</i>
<i>ARMARIOS 2 PUERTAS 90X180</i>	<i>154,01€</i>
<i>MESA BASICA COMEDOR 160 CMS LARGO, 120 CMS ANCHO, 74 CMS DE ALTURA.</i>	<i>166,36€</i>
<i>SOFA 2 PLAZAS</i>	<i>224,88€</i>
<i>SOFA 3 PLAZAS</i>	<i>249,96€</i>
<i>SILLON 1 PLAZA</i>	<i>104,50€</i>
<i>SILLAS BÁSICAS DE COMEDOR</i>	<i>38,78€</i>
<i>COLCHON 90 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>80,26€</i>
<i>COLCHON 105 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>95,30€</i>
<i>COLCHON 135 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>137,10€</i>
<i>COLCHON 150 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>204,82€</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 90 CMS X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>42,64€</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 105 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>56,85€</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 135 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>76,91€</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 150 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>90,29€</i>
<i>JUEGO DE PATAS SOMIER</i>	<i>11,70€</i>
<i>LITERA DE DOS CAMAS</i>	<i>179,74€</i>
<i>SOFA CAMA</i>	<i>146,30€</i>
<i>MUEBLE ALTO DE COCINA DE 45 CMS CON PUERTA ABATIBLE., ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR</i>	<i>89,89€</i>
<i>MUEBLE ALTO DE COCINA DE 60 CM CON PUERTA ABATIBLE ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR</i>	<i>98,72€</i>
<i>MUEBLE DE COCINA DE 45 CM. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR. PATAS NIVELADORAS. ENCIMERA DE FORMICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES.</i>	<i>120,13€</i>
<i>MUEBLE DE COCINA DE 60 CM. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR. PATAS NIVELADORAS. ENCIMERA DE FORMICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES.</i>	<i>128,71€</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 1 SENO</i>	<i>183,92€</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 1 SENO/ESCURRIDOR</i>	<i>200,64€</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 2 SENOS</i>	<i>217,36€</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 2 SENOS/ESCURRIDOR</i>	<i>242,44€</i>
<i>GRIFO MONOMANDO PARA ENCASTRAR EN FREGADERO CON CAÑO ALTO</i>	<i>28,09€</i>
<i>GRIFO MONOMANDO PARA INSTALACIÓN MURAL</i>	<i>21,95€</i>

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60101.23108.78900/22	18.000,00 Euros
60101.23108.78900/23	72.000,00 Euros
60101.23108.78900/24	54.000,00 Euros

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

**ADJUDICATARIO:** *MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L. CIF B0538155.*

**MOTIVACIÓN:** *Clasificación de la propuesta correspondiente a MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L. como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de julio de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 82,56 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 72,56 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 24% y 10 puntos en la disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 8 días de reducción del plazo de 2 semanas y 5 días de reducción del plazo de 1 semana.*

*La propuesta de BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES S.L. queda clasificada en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de julio de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 61,40 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 51,40 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 17% y 10 puntos en la disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 8 días de reducción del plazo de 2 semanas y 5 días de reducción del plazo de 1 semana.*

*La propuesta de INTEMO S.C. queda clasificada en tercer lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de julio de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 59,88 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 49,88 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 16,50% y 10 puntos en la disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 8 días de reducción del plazo de 2 semanas y 5 días de reducción del plazo de 1 semana.*

*La propuesta de GALERÍAS CAMELLO MUEBLES S.L. queda clasificada en cuarto lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de julio de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 43,28 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 36,28 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 12% y 7 puntos en la*

disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 6 días de reducción del plazo de 2 semanas y 4 días de reducción del plazo de 1 semana.

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** La duración máxima del contrato es de 2 años.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 5.950,41€.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002374.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4cuYEPHo/nM0m0f5ixw5+g==>

---

2.17.- Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de Emergencias Sociales. (Lote 2).

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de Emergencias Sociales de las Zonas de El Vacie, Casco Antiguo-Norte y Macarena-Triana-Los Remedios de la ciudad de Sevilla” (LOTE 2), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.	82,56 puntos
2	BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES S.L.	61,40 puntos
3	INTEMO S.C.	59,88 puntos
4	GALERÍAS CAMELLO MUEBLES S.L.	43,28 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000536/L2 (18/2022).

**OBJETO:** “Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de Emergencias Sociales de las Zonas de El Vacie, Casco Antiguo-Norte y Macarena-Triana-Los Remedios de la ciudad de Sevilla” (LOTE 2).

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 79.338,85€ (IVA no incluido).

**PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS** (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

<i>Descripción</i>	<i>Precio estimado unidad, IVA no incluido.</i>
<i>ARMARIOS 2 PUERTAS 90X180</i>	<i>202,65 €</i>
<i>MESA BASICA COMEDOR 160 CMS LARGO, 120 CMS ANCHO, 74 CMS DE ALTURA.</i>	<i>218,90 €</i>
<i>SOFA 2 PLAZAS</i>	<i>295,90 €</i>
<i>SOFA 3 PLAZAS</i>	<i>328,90 €</i>
<i>SILLON 1 PLAZA</i>	<i>137,50 €</i>
<i>SILLAS BÁSICAS DE COMEDOR</i>	<i>51,03 €</i>
<i>COLCHON 90 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>105,60 €</i>
<i>COLCHON 105 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>125,40 €</i>
<i>COLCHON 135 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>180,40 €</i>
<i>COLCHON 150 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>269,50 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 90 CMS X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>56,10 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 105 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>74,80 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 135 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>101,20 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 150 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>118,80 €</i>
<i>JUEGO DE PATAS SOMIER</i>	<i>15,40 €</i>
<i>LITERA DE DOS CAMAS</i>	<i>236,50 €</i>
<i>SOFA CAMA</i>	<i>192,50 €</i>
<i>MUEBLE ALTO DE COCINA DE 45 CMS CON PUERTA ABATIBLE, ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR</i>	<i>118,27 €</i>
<i>MUEBLE ALTO DE COCINA DE 60 CM CON PUERTA ABATIBLE ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR</i>	<i>129,89 €</i>
<i>MUEBLE DE COCINA DE 45 CM. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR. PATAS NIVELADORAS. ENCIMERA DE FORMICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES.</i>	<i>158,07 €</i>
<i>MUEBLE DE COCINA DE 60 CM. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR. PATAS NIVELADORAS. ENCIMERA DE FORMICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES.</i>	<i>169,35 €</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 1 SENO</i>	<i>242,00 €</i>

<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 1 SENO/ESCURRIDOR</i>	264,00 €
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 2 SENOS</i>	286,00 €
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 2 SENOS/ESCURRIDOR</i>	319,00 €
<i>GRIFO MONOMANDO PARA ENCASTRAR EN FREGADERO CON CAÑO ALTO</i>	36,96 €
<i>GRIFO MONOMANDO PARA INSTALACIÓN MURAL</i>	28,88 €

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 79.338,85€.*

*IMPORTE DEL IVA (21%): 16.661,15€.*

*IMPORTE TOTAL: 96.000,00€.*

*PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADO POR LA  
EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA: 24,00%.*

*PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS (transporte y  
montaje incluido), IVA excluido:*

<i>Descripción</i>	<i>Precio estimado unidad, IVA no incluido.</i>
<i>ARMARIOS 2 PUERTAS 90X180</i>	154,01€
<i>MESA BASICA COMEDOR 160 CMS LARGO, 120 CMS ANCHO, 74 CMS DE ALTURA.</i>	166,36€
<i>SOFA 2 PLAZAS</i>	224,88€
<i>SOFA 3 PLAZAS</i>	249,96€
<i>SILLON 1 PLAZA</i>	104,50€
<i>SILLAS BÁSICAS DE COMEDOR</i>	38,78€
<i>COLCHON 90 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	80,26€
<i>COLCHON 105 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	95,30€
<i>COLCHON 135 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	137,10€
<i>COLCHON 150 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	204,82€
<i>SOMIER PARA CAMA DE 90 CMS X 1,80/1,90 CMS.</i>	42,64€
<i>SOMIER PARA CAMA DE 105 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	56,85€
<i>SOMIER PARA CAMA DE 135 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	76,91€
<i>SOMIER PARA CAMA DE 150 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	90,29€
<i>JUEGO DE PATAS SOMIER</i>	11,70€
<i>LITERA DE DOS CAMAS</i>	179,74€
<i>SOFÁ CAMA</i>	146,30€

<i>MUEBLE ALTO DE COCINA DE 45 CMS CON PUERTA ABATIBLE., ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR</i>	89,89€
<i>MUEBLE ALTO DE COCINA DE 60 CM CON PUERTA ABATIBLE ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR</i>	98,72€
<i>MUEBLE DE COCINA DE 45 CM. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR. PATAS NIVELADORAS. ENCIMERA DE FORMICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES.</i>	120,13€
<i>MUEBLE DE COCINA DE 60 CM. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR. PATAS NIVELADORAS. ENCIMERA DE FORMICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES.</i>	128,71€
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 1 SENO</i>	183,92€
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 1 SENO/ESCURRIDOR</i>	200,64€
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 2 SENOS</i>	217,36€
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 2 SENOS/ESCURRIDOR</i>	242,44€
<i>GRIFO MONOMANDO PARA ENCASTRAR EN FREGADERO CON CAÑO ALTO</i>	28,09€
<i>GRIFO MONOMANDO PARA INSTALACIÓN MURAL</i>	21,95€

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60101.23108.78900/22	18.000,00 Euros
60101.23108.78900/23	72.000,00 Euros
60101.23108.78900/24	54.000,00 Euros

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

**ADJUDICATARIO:** MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L. CIF B0538155.

**MOTIVACIÓN:** Clasificación de la propuesta correspondiente a MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L. como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de julio de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia,

relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 82,56 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 72,56 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 24% y 10 puntos en la disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 8 días de reducción del plazo de 2 semanas y 5 días de reducción del plazo de 1 semana.

La propuesta de BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES S.L. queda clasificada en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de julio de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 61,40 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 51,40 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 17% y 10 puntos en la disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 8 días de reducción del plazo de 2 semanas y 5 días de reducción del plazo de 1 semana.

La propuesta de INTEMO S.C. queda clasificada en tercer lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de julio de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 59,88 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 49,88 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 16,50% y 10 puntos en la disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 8 días de reducción del plazo de 2 semanas y 5 días de reducción del plazo de 1 semana.

La propuesta de GALERÍAS CAMELLO MUEBLES S.L. queda clasificada en cuarto lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de julio de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 43,28 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 36,28 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 12% y 7 puntos en la disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 6 días de reducción del plazo de 2 semanas y 4 días de reducción del plazo de 1 semana.

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** La duración máxima del contrato es de 2 años.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 3.966,94€.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002374.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o04NQVns4CjUzHYnOwOu/A==>

---

2.18.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar a favor de la entidad SECURITY WORLD S.A., el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las deudas descritas por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, por los importes que se indican, con cargo a la partida presupuestaria 15000.227.01 (Seguridad) del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo Anualidad 2022, previa tramitación de las facturas correspondientes:*

<i>NÚMERO DE LA FACTURA</i>	<i>FECHA</i>	<i>IMPORTE EUROS</i>	<i>CONCEPTO</i>
<i>2644/Emit-</i>	<i>30/06/2022</i>	<i>47.250,50</i>	<i>Servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, desde el 01/06/2022 hasta el 30/06/2022.</i>
<i>2683/Emit-</i>	<i>31/07/2022</i>	<i>47.250,50</i>	<i>Servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, desde el 01/07/2022 hasta el 31/07/2022.</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aY4Dbzndp4k+nXrAfJVlwQ==>

---

2.19.- Aprobar prórroga del contrato de servicio para efectuar el mantenimiento de reparaciones mecánicas, eléctricas, de chapa y pintura y cambio de neumáticos de los vehículos de cuatro ruedas adscritos a la Policía Local.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 48.400 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:*

2023.....40001.13202.21400.....48.400 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte:* 2021/001117/PRORI.

*Objeto:* Servicio de un taller especializado para efectuar el mantenimiento de reparaciones mecánicas, eléctricas, de chapa y pintura y cambio de neumáticos de los vehículos de cuatro ruedas adscritos a la Policía Local de Sevilla.

*Cuantía del Contrato:* 40.000 €, IVA no incluido.

*Importe del IVA:* 8.400 €.

*Importe total:* 48.400 €.

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40001.13202.21400 (2023)	48.400 Euros

*Adjudicatario:* SYRSA AUTOMOCION, S.L.U - CIF B91364737.

*Plazo de ejecución:* Desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 (12 meses).

*Procedimiento y forma de adjudicación:* Abierto Simplificado. Múltiples criterios.

*Responsable del contrato:* Servicio Mantenimiento de Vehículos. Jesús Téllez Gajete”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/API68fEkwreuGg+6bQZ3YQ==>

---

2.20.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio de Parques y Jardines, conforme a lo previsto en el art. 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debido al retraso producido en las mismas por circunstancias no imputables al contratista, acreditadas por el responsable del contrato en informe de fecha 29 de agosto de 2022, “por estar comprobadas las circunstancias indicadas en la solicitud, retraso por parte de la empresa fabricante y suministradora, en la entrega de máquinas, iniciándose dicha entrega el 5 de septiembre para su instalación, no siendo posible el cumplimiento del contrato en el plazo previsto.”

SEGUNDO: El contrato de suministro y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte.:* 2022/000161.

*OBJETO:* Suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:* 82.500,00 € (IVA no incluido).

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:* 82.500,00 €.

*IMPORTE DEL IVA:* 17.325,00 €.

*IMPORTE TOTAL:* 99.825,00 €.

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.62300</i>	<i>99.825,00 Euros</i>

*ADJUDICATARIO: DOMASA AGRICOLA, SL B41940040.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 4.125,00 €.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.*

*TERCERO: Los plazos y fechas de la AMPLIACION son los siguientes:*

*FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de abril de 2022.*

*FECHA PREVISTA INICIALMENTE PARA FINALIZACION DEL CONTRATO: 28 de agosto de 2022.*

*AMPLIACION DEL PLAZO: 2 meses.*

*NUEVA FECHA DE FINALIZACION: 28 de octubre de 2022”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zi9JJeJfuh3/oZv/VLxheg==>

---

2.21.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de pavimentación en la zona de juegos infantiles del Parque de los Príncipes.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de la Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico y los pliegos de prescripciones técnicas particulares de las obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2022/000909.*

*Objeto: Obras de pavimentación en la zona de juegos infantiles del Parque de los Príncipes de Sevilla.*

*Cuantía del Contrato: 164.385,90 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 34.521,05 €.*

*Importe total: 198.906,95 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.61903</i>	<i>198.906,95 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 4 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/frY0FMB81Ff/He2vmYmHfA==>

---

2.22.- Aprobar Protocolo General de Actuación con MicroBank, en materia de fomento del emprendimiento.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar el PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE FOMENTO DEL EMPRENDEMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y MICROBANK, que figura como anexo al presente acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ynoo9VKGw3ZMcNPMndW/SA==>

---

2.23.- Aprobar Convocatoria Pública de Subvenciones para los “Programas de Apoyo y Protección de los Animales en el Ámbito de la Salubridad Pública”, para el año 2022.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones para los programas de apoyo y protección de los animales en el ámbito de la salubridad pública dentro del municipio de Sevilla para la anualidad 2022, en su modalidad gastos corrientes, para entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen dos tipos de programas: uno destinado a la protección de los animales de compañía en el ámbito de la salubridad pública y otro destinado a la protección de los gatos ferales controlando su población mediante método CER.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 6.000 € para el programa de apoyo y protección de los animales de compañía, en el ámbito de la salubridad pública, que se imputará a la partida 60202 31103 48900 del presupuesto del Laboratorio Municipal para la presente anualidad.*

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 15.000 € para el programa de protección de los gatos ferales controlando su población mediante método CER, que se imputará a la partida 60202 31103 48900 del presupuesto del Laboratorio Municipal para la presente anualidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uTweH5mBovz31IhbB7vC5A==>

2.24.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar la contratación de diversas actuaciones que componen el ciclo de espectáculos de acrobacia y animación de calle “Circo Joven por Barrios” para 2022.

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de los servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares de los servicios y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expte: 2022/000854.

Objeto: Contratación de actuaciones de Truca Circus, Rolando Rondinelli, Manolo Carambolas, Roxi Katcheroff, Eva Escudier, Proyecto Tránsito y Yeyo Guerrero, que componen el ciclo de espectáculos de acrobacia y animación de calle "Circo Joven por Barrios", a realizar en espacios públicos de la ciudad de Sevilla en 2022.

Importe de licitación: 27.443,39 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.763,11 €.

Importe total: 33.206,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
50102.33403.22609	33.206,50 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: (IVA no incluido): No procede.

Plazo de ejecución: 11 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: 168 a) 2º LCSP.

Adjudicatario: NOLETIA S.L.

Importe de adjudicación: 27.443,39 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.763,11 €.

Importe total: 33.206,50 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/15HSfbZi+8cI/ijE4mJh0w==>

---

2.25.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto “Garantizado el derecho a la salud materno infantil de mujeres víctimas de la operación militar Guardián de las Murallas, en la ciudad de Jabalia Al Nazlh (Franja de Gaza), en el marco de la crisis sanitaria de la COVID 19”. (Cooperación al Desarrollo).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto “Garantizado el derecho a la salud materno infantil de mujeres víctimas de la operación militar Guardián de las Murallas, en la ciudad de Jabalia Al Nazlh (Franja de Gaza), en el marco de la crisis sanitaria del COVID 19”, para el que le ha sido concedida a la Asociación Europea de Cooperación con Palestina - ASECOP, una subvención por importe de 59.790,00 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 6 de septiembre de 2022, siendo la nueva fecha de finalización del mismo el 30 de junio de 2023.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wuhhXB4KAHAiMYkjpLTQmA==>

---

2.26.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en de sesión 17 de septiembre de 2021, relativo a la declaración de la procedencia de recuperación del inmueble sito en Avenida de Reina Mercedes s/n (Casa de Baños).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. D. Francisco Bermejo Fernández-Palacios contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla, el 17 de septiembre de 2021, por el que declara la procedencia de la recuperación de oficio y se ordena el desalojo del siguiente local de titularidad municipal, por ser conforme a derecho y no apreciarse motivo alguno de nulidad.*

<i>Inmueble</i>	<i>Sito en avenida Reina Mercedes, s/n (Casa de Baños)</i>
<i>Inventario Municipal</i>	<i>35870 (LOCALES 2 y 4 del edificio 8 de la Casa de Baños)</i>
<i>Calificación jurídica</i>	<i>Dominio Público (uso público privativo)</i>
<i>Catastro</i>	<i>5588913TG3358N0001SX</i>

*SEGUNDO: Requerir el desalojo del inmueble, disponiendo el Sr, Bermejo de un plazo de quince días a partir de la notificación del presente acuerdo, en aplicación de lo establecido en el artículo 156 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (R.B.E.L.A.).*

*TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pTHZUswjIJnHzNq4YWBWZg==>

---

2.27.- No aceptar renuncia a la concesión demanial del inmueble conocido como “Casa de los Pinelo”, sito en calle Abades, nº 6.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- No aceptar la renuncia de la concesión demanial del uso gratuito del inmueble conocido como “Casa de los Pinelo” sito en la calle Abades, 6 de Sevilla, con referencias catastrales 5323004TG3452C0001WP Y5323005TG3452C0001AP, carácter demanial, presentada por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, conforme a los informes emitidos por el Arquitecto y el Servicio de Patrimonio Municipal.*

*SEGUNDO.- Condicionar la aceptación de la renuncia de la concesión demanial citada a que por parte de la Junta de Andalucía se restituyan las condiciones de conservación adecuadas del inmueble que posibiliten un uso óptimo del mismo, o se inicien los trámites para la determinación de la cuantía indemnizatoria a favor del Ayuntamiento de Sevilla, por los perjuicios económicos ocasionados ante la ausencia de mantenimiento y conservación del inmueble.*

*TERCERO.- Dar un plazo de 15 días a la Junta de Andalucía, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo, al objeto alegue y presente los documentos, y justificaciones que estime pertinentes.*

*CUARTO.- Dar un plazo de 15 días a Las Reales Academias de Buenas Letras de Sevilla y de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría de Sevilla, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo, al objeto aleguen y presenten los documentos, y justificaciones que estimen pertinentes”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ubQRhNbr8DhjQrTPQtI+/g==>

---

2.28.- Declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento anualidad 2021.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la pérdida del derecho al cobro a la entidad y por la cantidad que a continuación se relaciona:*

*PS 17-Club de Rugby San Jerónimo: 1.302,00 €, que no ha sido abonada ni justificada y a su posterior archivo por el servicio.*

*SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y a los interesados”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yv3UVlqudfPRGE4XojlCVw==>

---

2.29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar pérdida del derecho al cobro de subvención concedida de la convocatoria para gastos de funcionamiento anualidad 2021.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la nueva cuenta justificativa por importe de 104,36 € para la entidad Asociación de asmáticos alérgicos y enfermos respiratorios de Sevilla.*

*SEGUNDO: Aprobar la pérdida del derecho al cobro a la entidad y por la cantidad que a continuación se relaciona:*

*PS 20-Asociación de asmáticos alérgicos y enfermos respiratorios de Sevilla: 734,73 € que no ha sido abonada ni justificada y a su posterior archivo por el servicio.*

*TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y a los interesados”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NRwWATIYg4Qfd4VQcZ/gQA==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:*

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>2 0 4 0 4</i>	<i>SERVICIO DE CEMENTERIO</i>	
<i>16401-63300</i>	<i>Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	<i>63.000,00</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>63.000,00</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>2 0 4 0 4</i>	<i>SERVICIO DE CEMENTERIO</i>	
<i>16401-6220000</i>	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones</i>	<i>8.709,77</i>
<i>16401-62200</i>	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones</i>	<i>53.225,43</i>
<i>16401-6230000</i>	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	<i>1.064,80</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>63.000,00</i>

*El crédito extraordinario por importe de 63.000,00 € quedará vinculado al nuevo proyecto de gasto: 2022/2/00000/35 camilla y repuestos hornos crematorios.*

*Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JCmEStHOpXforjAEotw7Zg==>

---

3.2.- Aprobar la Convocatoria Pública de Subvenciones “Sevilla Solidaria 2023-2024”.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública de subvenciones “Sevilla Solidaria 2023-2024” que tiene por objeto regular las subvenciones del Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social, en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los servicios municipales en el marco de sus competencias y recursos, relacionados con la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social.*

*La finalidad principal de la convocatoria es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local para dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan a personas y colectivos en situación o en riesgo de exclusión social, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social, Dirección General de Acción Social, el impulso, apoyo y coordinación del voluntariado y las actuaciones de la iniciativa social,*

*así como del movimiento asociativo, desarrollando proyectos que complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades establecidas, que figuran en las disposiciones específicas de esta convocatoria.*

*El ámbito temporal de la ejecución de los proyectos son las anualidades 2023-2024, y el ámbito territorial el Municipio de Sevilla, con la excepción recogida en la Disposición Segunda de la Convocatoria.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 4.516.400,00 € (2.258.200,00 € cada anualidad), que se imputará a las aplicaciones presupuestarias de ejercicio futuro 60101.23104.48900/23 y 60101.23104.48900/24, estando limitada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en los citados ejercicio 2023 y 2024.*

*La distribución y asignación del presupuesto de la convocatoria se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en las Disposiciones Vigésimo Primera y Vigésimo Tercera de esta convocatoria, limitándose la asignación presupuestaria a percibir por entidad a la de 300.000,00 euros con carácter general, excepto para el sector personas sin hogar, donde se establecen límites específicos*

*TERCERO: Dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren, su interés social, y elevado porcentaje de personal voluntario, lo que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos objeto de esta convocatoria, así como la finalidad de los proyectos subvencionados, a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono del 50% de la cuantía y para proceder al pago del 50% restante, será necesario que se justifique el pago anterior, respondiendo la realización de los pagos al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con lo que se desprenda de la solicitud, del Proyecto a ejecutar y del presupuesto, de conformidad con el art. 10.2 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y art. 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla.*

*CUARTO: El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del proyecto que se subvenciona.*

*QUINTO: Las Entidades beneficiarias quedan obligadas a garantizar la transparencia de su actividad en relación a la información pública activa señaladas en el Título II de la de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, publicada el 6 de julio de 2016 en el BOP nº 155 de Sevilla (arts. 11 a 22) a tenor de lo previsto en el art. 3 de la misma para el caso de obtener una subvención en cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% el total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo 5.000 euros”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UZacSbpZUx8HT/YKox2rRA==>

---

3.3.- Conceder los premios del Concurso de exorno de Altares, Escaparates y Balcones del Corpus Christi, año 2022.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder los premios del concurso de exorno de altares, escaparates y balcones del Corpus Christi de 2022, a las entidades y personas que a continuación se indican, en las categorías y por los importes que asimismo se señalan:

*Expte. 46/2022.*

*Fecha de aprobación del gasto: 17 de mayo de 2022.*

*Importe total del Gasto: 15.000,00 €.*

*Importe total de premios concedidos: 15.000,00 €.*

*Partida Presupuestaria: 40201-33802-48101.*

CATEGORÍA: a) Altares en la calle.

- *Primer premio (3.500,00 € y placa de cerámica): Hermandad del Buen Fin.*
- *Segundo premio (2.000,00 € y diploma): Convento Santo Ángel (Carmelitas Descalzos).*
- *Tercer premio (500,00 €): Hermandad del Rosario (Carrión).*

CATEGORÍA: b) Balcones.

- *Primer premio (2.500,00 € y placa de cerámica): Casa Rodríguez.*
- *Segundo premio (1.500,00 €): Hermandad Rosario (San Julián) y Cordonería Alba.*
- *Tercer premio (500,00 €): Vicente Malloret.*

CATEGORÍA: c) Escaparates.

- *Primer premio (2.500,00 € y placa de cerámica): Jardilín (Grupo Joven Hermandad Soledad San Lorenzo).*
- *Segundo premio (1.500,00 € y diploma): Juncia y Romero SL (Hermandad Divina Pastora y Sta. Marina).*
- *Tercer premio (500,00 € y diploma): Hermandad Sacramental de las Tres Caídas (San Isidoro). Muebles Lacquer.*

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría a las personas y entidades premiadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a9EXiGIL8YLYhsOAOq/Y5Q==>

---

3.4.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de ejecución del proyecto para nuevo edificio destinado a gateras en el Zoosanitario Municipal de Sevilla.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

ANUALIDADES	IMPORTES
60202-31103-6220019	95.000,00 €
60202-31103-6220001	226.659,13 €

CUARTO.- El contrato de obra a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: @2022/000823.

Objeto: Obras de ejecución del proyecto de ejecución para nuevo edificio destinado a gateras en el Zoosanitario Municipal de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 265.833,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 55.825,14 €.

Importe total: 321.659,13 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

ANUALIDADES	IMPORTES
60202-31103-6220019	95.000,00 €
60202-31103-6220001	226.659,13 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 LCSP”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O6c7hn0uRnzscyvZqjI9hQ==>

---

3.5.- Aceptar la renuncia a la cesión de uso temporal y gratuita de los locales nºs 1 y 16 de la calle Rute, otorgada en sesión de 24 de mayo de 2007.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aceptar la renuncia formulada por la Asociación de Vecinos La Negrilla a la cesión de uso temporal y gratuita de los locales nº 1 y nº 16 de la calle Rute (código del bien nº 34226-GPA), otorgada por Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2007.*

*“SEGUNDO: Dejar sin efectos el convenio suscrito con fecha 11/06/2007 entre la Asociación de Vecinos “La Negrilla” y el Ayuntamiento de Sevilla para la cesión de uso de dos locales de titularidad municipal sitos en calle Rute nº 1 y nº 16.*

*“TERCERO: Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla la extinción de la cesión de uso los locales nº 1 y nº 16 de la calle Rute (código del bien nº 34226-GPA)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Jk13XINjIECO0RCYB9vzBg==>

---

3.6.- Cesión de uso temporal y gratuito de local comercial sito en calle Rute, nº 1.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Ceder, de forma gratuita y temporal, el uso del bien inmueble municipal, de naturaleza patrimonial, que se describe a continuación a la “Asociación AMUVI” con CIF: G41692013, para la finalidad y con las condiciones que seguidamente se especifican, y que igualmente constarán en el documento administrativo que se firme para formalizar la cesión de uso:*

*Bien objeto de la cesión de uso temporal:*

- Inmueble: Local comercial en C/ Rute, nº 1.
- Código de bien: 34226- GPA.
- Título de adquisición: Compra
- Situación Patrimonial: Propiedad
- Naturaleza: Patrimonial.
- Uso: Uso Patrimonial.
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Superficie construida: 105,81 metros cuadrados.

*Finalidad de la cesión:*

*El bien inmueble cuyo uso se cede deberá dedicarse, exclusivamente, a las actividades de interés social que se recogen en la memoria presentada por la entidad.*

*Plazo de duración de la cesión:*

*La cesión de uso tendrá una duración inicial de 30 años, a contar desde la fecha de la firma del documento administrativo donde se formalice la cesión, siendo el plazo máximo permitido por la ley.*

*Cuantía a abonar por la persona cesionaria:*

*Se trata de una cesión de uso temporal gratuita, justificada por motivos de índole social, derivados del uso que la Entidad va a dar a los inmuebles.*

*Garantía*

*En aplicación del apartado sexto punto tercero de la Instrucción sobre el procedimiento de otorgamiento de cesiones temporales gratuitas de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Sevilla a entidades o instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, la “Asociación AMUVI” está exenta de formalizar garantía, al desarrollar actividades de colaboración con las Administraciones Públicas,*

*Condiciones a que se sujeta la cesión:*

- Cumplir los fines para los cuales se hubieran otorgado la cesión en el plazo máximo de veinticinco años.*
- Mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de conservación y mantenimiento y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*
- La realización de obras requerirá informe previo de la Delegación Municipal de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico, al objeto verificar la adecuación de la intervención en el inmueble al uso para que esté destinado, sin perjuicio de las posteriores licencias que se deban tramitar.*
- Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.*
- Deberá abonar cuantos impuestos, tasas y demás tributos procedan.*
- Los gastos de comunidad y suministros (luz, agua, etc.) serán a cargo de la entidad cesionaria.*
- El cesionario deberá permitir el acceso al inmueble al personal del Ayuntamiento para inspeccionar el bien objeto de cesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la cesión.*
- Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán el bien al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas.*
- Finalizado el plazo de la cesión, el bien revertirá al Ayuntamiento de Sevilla.*

*Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes:*

*Finalizado el plazo de la cesión de uso, los bienes revertirán a este Ayuntamiento de Sevilla con las obras de acondicionamiento y adecuación que, en su caso, se hayan realizado.*

*Según indica el artículo 81 RBELA, el Ayuntamiento de Sevilla, podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso de los bienes cedidos así como su estado de*

*conservación. En el supuesto de que los bienes no se utilicen de forma normal, se estuviesen incumpliendo total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, o la utilización del bien les produzca un deterioro o depreciación superiores a los derivados de su uso normal, se requerirá a la persona cesionaria para que cese en dicha situación y utilice los bienes conforme a las condiciones de la cesión, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del bien a la Entidad Local.*

*Si la persona cesionaria no atendiese el requerimiento efectuado y persistiese en la utilización incorrecta del bien, la Entidad Local declarará la resolución de la cesión, y le exigirá la entrega inmediata del bien. Si no se entregara el bien se seguirá el procedimiento de recuperación de oficio, previsto en los artículos 66 y 67 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en el Capítulo IV del Título V del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

*Así mismo, se producirá la extinción de la cesión de uso y la reversión del bien por extinción de la personalidad del cesionario, o modificación de sus fines estatutarios.*

*La persona cesionaria, sin perjuicio de otras posibles responsabilidades, responderá de todos los perjuicios que se originen al bien hasta la recepción formal por el Ayuntamiento de Sevilla.*

#### *Formalización de la cesión*

*La cesión de uso se formalizará en documento administrativo, conforme indica el artículo 80 RBELA, cuya firma supondrá para la cesionaria, la aceptación expresa de todas las condiciones establecidas en el presente acuerdo.*

*SEGUNDO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la cesión de uso temporal del bien inmueble patrimonial, propiedad municipal, que se otorga en el punto primero del acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/90+nqFgDknT03L4QdqMfMA==>